

INFORME DE NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LOTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA DE PRODECA, BENVINGUTS A PAGÈS (BaP) Y GASTROTECA.

Expediente de contratación núm. 13/2022

1.- Objeto del informe. Justificación de la necesidad e idoneidad.

Es objeto de este documento la justificación de la necesidad e idoneidad de la contratación del servicio de comunicación corporativa de PRODECA, Benvinguts a Pagès (BaP) y Gastroteca así como la justificación de la elección del procedimiento de contratación y la lotización de su objeto.

PRODECA es una empresa pública adscrita al Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural de la Generalitat de Catalunya, que goza de personalidad jurídica propia, tiene por objeto social la promoción de los productos agroalimentarios y forestales catalanes y la ayuda a la exportación de dichos productos hacia los mercados de demanda.

Por el desarrollo de estos fines, PRODECA considera de gran interés acercar y dar a conocer la calidad y diversidad de estos productos a los ciudadanos y otras empresas del sector agroalimentario y de servicios.

Por eso es importante la comunicación corporativa de la entidad y de sus diferentes proyectos a fin de poder promover adecuadamente la difusión de las actividades, y trabajar coordinadamente con asociaciones profesionales, entidades y agentes que intervienen en la promoción, comercialización e internacionalización agroalimentaria, y participar en iniciativas relacionadas con la gastronomía catalana y la Dieta Mediterránea, como herramientas de valorización y mejora del posicionamiento de nuestros productos y empresas, en Catalunya y en el mundo.

Además, Benvinguts a Pagès es una iniciativa coordinada por Prodeca-Departament d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural y por la Agència Catalana de Turisme (ACT) – Departament d'Empresa i Coneixement que cuenta con la colaboración de la Fundació Alicia, el Ayuntamiento de Barcelona, Consejos Comarcales, Consorcios y Oficinas de Turismo y otras entidades y asociaciones que trabajan por la revalorización y promoción del sector primario y la gastronomía en Catalunya.

Los objetivos principales de la iniciativa son promover, dar más visibilidad y valorizar el sector primario (agricultura, ganadería y pesca), acercar el mundo del campo y la ciudadanía, incentivar la compra-venta de productos de proximidad y generar y reforzar las sinergias del sector primario con la restauración y darles visibilidad, junto con los alojamientos del conjunto del territorio.

Por eso es importante y esencial para el desarrollo de las finalidades de PRODECA y para la buena consecución de Benvinguts a Pagès y Gastroteca la contratación de los servicios de comunicación corporativa de PRODECA, Benvinguts a Pagès (BaP) y Gastroteca.

2.- Justificación de la elección del procedimiento de contratación.

2.1. Tramitación:

En atención al tipo de servicio que se precisa contratar así como al presupuesto de licitación que se ha estimado en 598.022,73€ (IVA incluido), se propone tramitar esta licitación por procedimiento abierto,

sujeto a regulación armonizada, ordinario y aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación, según se dispone en los artículos 131, 317, 145, 146 y del 156 a 158 y concordantes de la LCSP.

2.2. Garantía:

Provisional: No se exige al amparo del artículo 106 de la LCSP.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, del lote que se le adjudique.

2.3. Duración de la prestación del servicio.

Aplicable a todos los lotes: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, incluido.

El contrato podrá prorrogarse por el mismo plazo inicialmente contratado. La prórroga será potestativa por el órgano de contratación y obligatoria por los contratistas, siempre que los preavise con, al menos dos meses antes de terminar el plazo de duración del contrato. La prórroga no podrá producirse, en ningún caso, por acuerdo tácito de las partes.

3.- Existencia de lotes

De conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la LCSP, este contrato se dividirá en los siguientes lotes:

Lote 1: servicios audiovisuales.

Lote 2: servicios de diseño gráfico.

Lote 3: servicios de agencia de comunicación y gabinete de prensa.

Lote 4: servicios de redes sociales y creación de contenidos.

Lote 5: Servicio de programación web, marketing digital y analítica.

Lote 6: Servicio de producción de materiales impresos, activación de stands.

Lote 7: Servicios de dinamización agroalimentaria en el territorio.

Las empresas licitadoras podrán presentar oferta a uno o más lotes, sin que establezca límite máximo de lotes a los que presentar oferta.

Se limita a un número máximo de 3 lotes que puede resultar adjudicataria una empresa licitadora. En caso de que las ofertas presentadas por una misma empresa licitadora sean las más ventajosas económicamente en un número de lotes superior a uno la determinación de la adjudicación del/los Lote/s se efectuará de acuerdo con el orden de preferencia o prioridad expuesto por las empresas licitadoras en el momento de presentar las ofertas en el anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El número máximo o combinación de lotes a adjudicar a una misma empresa, de acuerdo con los límites fijados, podrá quedar sin efecto en caso de que el número de empresas no fuera suficiente para adjudicar la totalidad de los lotes objeto del contrato o que únicamente se presente una empresa en la licitación de alguno de los lotes del contrato.

4.- Criterios de Solvencia.

4.1. Solvencia técnica:

Sin perjuicio de lo que se indique expresamente en el Cuadro de Características, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y documentos anexos, se considera

necesario, a efectos de garantizar una adecuada prestación del servicio, que los licitadores cumplan, al menos los criterios de solvencia técnica que se indican a continuación.

Criterio aplicable a todos los lotes licitados:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituye el objeto del contrato en el curso de los tres años antes (naturales) en la fecha de presentación de las ofertas, en el que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Mínimo exigible: la acreditación de esta solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres años antes (naturales) a la fecha de presentación de las ofertas, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Es necesario acreditar un importe anual acumulado de los cuales el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Lote 1: 63.350€; lote 2: 24.927€; Lote 3: 18.235€; lote 4: 54.894€; Lote 5: 62.195€; lote 6: 64.752,56€; Lote 7: 57.610€.

Medio de acreditación: La empresa que resulte adjudicataria deberá acreditar este requisito de solvencia mediante alguna de las siguientes formas:

- Mediante certificaciones expedidas o visadas por el órgano competente, si el destinatario es una entidad del sector público.
- Si el destinatario es un sujeto privado, se puede optar por acreditarlo con un certificado expedido por este sujeto privado o bien mediante una declaración del empresario que debe ir acompañada de los documentos de que disponga que acrediten la realización de la prestación.

4.2.Solvencia económica.

Sin perjuicio de lo que se indique expresamente en el Cuadro de Características, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y documentos anexos, se considera necesario, a efectos de garantizar una adecuada prestación del servicio, que los licitadores cumplan, como mínimo los criterios de solvencia económica que se indica:

Criterio aplicable a todos los lotes licitados: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y presentación de las ofertas.

Mínimo exigible: Haber generado un volumen anual de negocio que, referido al mejor de los tres últimos ejercicios anuales disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad de las empresas y presentación de las ofertas, sea de un importe anual igual o superior al 50% del valor estimado del contrato del lote o suma de los lotes a los que licita.

Lote 1: 99.550€; Lote 2: 39.171€; Lote 3: 28.655€; Lote 4: 86.262€; Lote 5: 97.735€; Lote 6: 101.754,02€; Lote 7: 90.530€.

Medio de acreditación: Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deben acreditar su volumen anual de negocios mediante los libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

5.- Condiciones especiales de ejecución del contrato.

a) El adjudicatario está obligado al cumplimiento bajo su responsabilidad, de las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social, salud en el trabajo, y cualquier otro de carácter general aplicable, y en concreto el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y el Real Decreto 171/2004.

El incumplimiento de estas obligaciones de orden laboral y en especial por parte de los adjudicatarios, o la infracción de las disposiciones sobre prevención de riesgos laborales, no comporta ningún tipo de responsabilidad para PRODECA.

b) La empresa adjudicataria debe establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y/o laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

c) Las empresas licitadoras deben disponer de una política de comunicación ambiental interna que permita planificar todas las tareas y designar responsables para llevarlas a cabo, e informar a los trabajadores de las medidas ambientales aplicadas y su uso (formación e información).

d) Cláusula ética:

- Observar los principios, normas y cánones éticos propios de las actividades, oficios y/o profesiones correspondientes a las prestaciones objeto de los contratos.

- No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.

- Denunciar las situaciones irregulares que puedan presentarse en los procesos de contratación pública o durante la ejecución de los contratos.

- Abstenerse de realizar conductas que tengan por objeto o puedan producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia como por ejemplo los comportamientos colusorios o de competencia fraudulenta (ofertas de resguardo, eliminación de ofertas, asignación de mercados, rotación de ofertas, etc.).

- Respetar los acuerdos y normas de confidencialidad.

- Colaborar con el órgano de contratación en las actuaciones que éste realice para el seguimiento y/o evaluación del cumplimiento del contrato, particularmente facilitando la información que le sea solicitada para estos fines y que la legislación de transparencia y los contratos del sector público imponen a los adjudicatarios en relación con la Administración o administraciones de referencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les correspondan de forma directa por previsión legal.

7.- Contenido de la propuesta técnica a presentar por los licitadores.

LOTE 1 SERVICIOS AUDIOVISUALES.

- Índice de toda la documentación que se adjunta en este sobre.
- Memoria Técnica: El licitador deberá presentar una memoria en formato pdf, de no más de 20 páginas, con el detalle de los elementos y tareas que se especifican a continuación y de acuerdo con los requisitos fijados en el pliego de prescripciones técnicas y en los criterios de adjudicación. Deberá aportar tres maquetas de vídeo para ser visualizadas en una plataforma como Vimeo, YouTube o similar. La presentación de todos los elementos es imprescindible para la evaluación de las empresas licitadoras. Los elementos que debe incluir la memoria son:

Elementos de valoración

1.1. Maqueta de un vídeo promocional de Benvinguts a Pagès para el público foodie

1.2. Maqueta de un vídeo promocional de Prodeca
1.3. Maqueta de un vídeo promocional de Prodeca y sus servicios locales
1.4. Memoria de la experiencia en la cobertura de eventos con realización audiovisual (hasta 5 ejemplos máximo)

LOTE 2 DISEÑO GRÁFICO CORPORATIVO

- Índice de toda la documentación que se adjunta en este sobre.
- Memoria Técnica: El licitador deberá presentar una memoria en formato pdf, de no más de 50 páginas de acuerdo con las especificaciones fijadas en el pliego de prescripciones técnicas y en los criterios de adjudicación. La presentación de todos los elementos de valoración (1.1, 1.2, 1.3 y 1.4) es imprescindible para la evaluación de las empresas licitadoras. Los elementos (1.1, 1.3 y 1.4) se realizarán de acuerdo a las instrucciones del briefing comprendido en el Anexo 10 de la presente licitación y el 1.2 de acuerdo a las instrucciones del Anexo 9. Cada uno de los elementos se puntuará de la siguiente manera:

Elementos:
1.1. Propuesta gráfica creativa de submarca por boletín especializado en alimentación, tendencias, comercio internacional, competitividad y negocio.
1.2. Propuesta de interpretación gráfica e infográfica de los datos de exportaciones semestrales comprendidas en el Anexo 9.
1.3. Diseño de campaña para captar agentes participantes en Benvinguts a Pagès
1.4. Diseño campaña promocional para la dinamización de las catas en el territorio

LOTE 3 SERVICIOS DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y DE GABINETE DE PRENSA

- Índice de toda la documentación que se adjunta en este sobre.
- Memoria Técnica: La presentación de la memoria técnica del proyecto se entregará en formato pdf y en un máximo de 20 páginas y de acuerdo con las prescripciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y en los criterios de adjudicación. Debe incluir todos los elementos descritos en la tabla:

1.1 Estrategia y objetivos de comunicación de Benvinguts a Pagès Todo el Año
1.2 Propuesta de acciones de comunicación para captar para los diferentes agentes del proyecto Benvinguts a Pagès (productores, restaurantes y alojamientos)
1.3 Propuesta de acción digital para la captación de público joven
1.4 Ejemplos de proyectos realizados y catálogo de clientes
1.5 Plan de trabajo y calendario de comunicación (cronograma) de Benvinguts a Pagès

LOTE

4 SERVICIOS DE REDES

SOCIALES Y CREACIÓN DE CONTENIDOS.

- Índice de toda la documentación que se adjunta en este sobre.

- Memoria Técnica: El licitador deberá presentar una memoria-propuesta, dividida en dos partes, una para cada uno de los proyectos (Benvinguts a Pagès y Gastroteca) y de no más de 80 páginas en formato pdf de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas ya los criterios de ayuda. En la memoria técnica la empresa licitadora incluirá los siguientes puntos:

1.1 Estrategia digital y de redes sociales Benvinguts a Pagès	1.1.1 Calendario semestral de hitos y planificación de la inversión promocional global.
	1.1.2. Propuesta de contenidos semanal en Instagram adaptada a las diferentes tipologías de contenidos y ejemplos de copias de Benvinguts a Pagès.
	1.1.3 Mock-up feed de Instagram de un mes de Benvinguts a Pagès.
1.2 Estrategia digital y de redes sociales Gastroteca	1.2.1 Calendario semestral de metas y planificación de la inversión promocional global.
	1.2.2. Propuesta de contenidos semanal en Instagram adaptada a las distintas tipologías de contenidos y ejemplos de copias de la Gastroteca.
	1.2.3 Mock-up feed de Instagram de un mes de Gastroteca.
1.3 Propuesta de 5 ilustraciones originales y de 1 pieza ilustrada BaP	
1.4 Propuesta creativa de campañas de xxss de Navidad (hasta 3 puntos) y Catas en el Territorio (Ver lote 7) (hasta 3 puntos) para Gastroteca con concurso o sorteo vinculado	
1.5 Listado de temáticas para 8 posts del blog de la Gastroteca (2 puntos) y ejemplo de una newsletter diseñada con un mínimo de 4 artículos (2 puntos).	

LOTE 5 SERVICIOS WEB, MARKETING DIGITAL Y ANALÍTICA.

- Índice de toda la documentación que se adjunta en este sobre.
- Memoria Técnica: La presentación de la memoria técnica del proyecto se entregará en formato PDF y en un máximo de 40 páginas. Debe incluir todos los elementos de valoración descritos en la tabla.

Adicionalmente, tal y como recoge el pliego técnico, complementando la memoria técnica se aportará el detalle de los recursos humanos aportados por el licitador al proyecto que tendrán que ser coherentes e iguales o superiores a los detallados en el pliego técnico.

Elementos de valoración
1.1 Ejemplos de proyectos y catálogo de clientes
1.2 Argumentario y propuesta de mejoras SEO
1.3 Argumentario y propuesta de mejoras usabilidad / navegación

LOTE 6 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y FERIAS LOCALES.

- Índice de toda la documentación que se adjunta en este sobre.
- Memoria Técnica: La presentación de la memoria técnica del proyecto se entregará en formato PDF y en un máximo de 40 páginas. Debe incluir todos los elementos de valoración descritos en la tabla de acuerdo con el detalle descrito en el pliego de prescripciones técnicas y en los criterios de adjudicación.

Elementos:
1.1 Ejemplos de proyectos implementados en madera y materiales sostenibles (Hasta 3 ejemplos)
1.2 Ejemplos de campañas de comunicación propias (hasta 5 ejemplos)
1.3 Ejemplos de activaciones para clientes distintos del sector gastronomía poniendo en valor el producto primario y los productores o restauradores (hasta 5 proyectos distintos)

LOTE 7 SERVICIO DE DINAMIZACIÓN AGROALIMENTARIA DEL TERRITORIO.

- Índice de toda la documentación que se adjunta en este sobre.
- Memoria Técnica: La presentación de la memoria técnica del proyecto se entregará en formato pdf y en un máximo de 40 páginas y se elaborará a partir de las necesidades previstas en el lote 7 de la licitación. Debe incluir todos los elementos descritos en la tabla y las previsiones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y en los criterios de adjudicación.

Elementos de valoración
1.1 Ejemplos de proyectos realizados y catálogo de clientes
1.2 Propuesta de un ejemplo de activación en las ferias locales con taller de cata
1.3 Propuesta de una activación a público profesional
1.4 Propuesta de una actividad de degustación Prueba la Gastroteca

La no inclusión de los apartados anteriores evaluables, podrá suponer a criterio de PRODECA, la no evaluación de la oferta.

La Memoria explicativa deberá incorporar obligatoriamente todas las prescripciones que se señalan en el pliego de prescripciones técnicas. En caso de que no se incorporen podrá dar lugar a la exclusión del licitador.

8.- Criterios de valoración.

Se proponen los siguientes criterios de valoración, vinculados con el objeto del contrato, según los tipos de lote:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL LOTE 1 SERVICIOS AUDIOVISUALES.

1.- Criterios de valoración de cuestiones objetivas y evaluables de forma automática. (Hasta 51 puntos)

Oferta económica del contrato (Hasta 51 puntos)

Se valorarán las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras de la siguiente forma:(Instrucción 1/2020, de 24 de julio, de la Direcció General de Contractació Pública, de aplicació de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica):

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_m = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació

- En esta fórmula se le asignará el valor 1 al valor de ponderación (VP).
- Las ofertas económicas que superen el precio base de licitación serán automáticamente desestimadas.

2.- Criterios de valoración de cuestiones subjetivas y/o evaluables mediante un juicio de valor (Hasta 49 puntos)

Los criterios de valoración aplicables por la adjudicación del contrato referente al lote 1 son los siguientes:

Memoria técnica hasta 49 puntos

El licitador deberá presentar una memoria en formato pdf, de no más de 20 páginas, detallando los elementos y tareas que se especifican a continuación. Deberá aportar tres maquetas de vídeo para ser visualizadas en una plataforma como Vimeo, YouTube o similar. La presentación de todos los elementos es imprescindible para la evaluación de las empresas licitadoras. Los elementos que debe incluir la memoria se puntuarán de la siguiente manera:

Elementos de valoración	Puntuación
1.1. Maqueta de un vídeo promocional de Benvinguts a Pagès para el público foodie	Hasta 14 puntos
1.2. Maqueta de un vídeo promocional de Prodeca	Hasta 14 puntos
1.3. Maqueta de un vídeo promocional de Prodeca y sus servicios locales	Hasta 14 puntos
1.4. Memoria de la experiencia en la cobertura de eventos con realización audiovisual (hasta 5 ejemplos máximo)	Hasta 7 puntos

- 1.1 En la vídeo maqueta de un vídeo promocional de Benvinguts a Pagès para público foodie que se elaborará con materiales de bancos de imágenes o propios del licitador, y un 25% como máximo de recursos de archivo de Prodeca, se valorará:

Idoneidad del guión y mensajes para generar interés y en el aspecto gastronómico y reservas para los agentes de restauración del proyecto.	Hasta 3,5 puntos
Correcta aplicación de la marca y sus elementos gráficos.	Hasta 3,5 puntos

Idoneidad del estilo, tono y estética. Correcta alineación con sus objetivos y su público.	Hasta 3,5 puntos
Claridad de la propuesta, estilo narrativo, optimización de los recursos narrativos y ritmo.	Hasta 3,5 puntos

- 1.2 En la vídeo maqueta de un vídeo promocional de Prodeca que se elaborará con la información de la memoria (Anexo 8) y web corporativa (www.prodeca.cat) y con materiales y recursos de archivo de Prodeca, se valorará:

Idoneidad del guión y mensajes.	Hasta 3,5 puntos
Correcta aplicación de la marca y sus elementos gráficos.	Hasta 3,5 puntos
Idoneidad del estilo, tono, estética, música.	Hasta 3,5 puntos
Claridad en la exposición, sintetización de los servicios, atractivo promocional.	Hasta 3,5 puntos

- 1.3 En la vídeo maqueta de un vídeo promocional de los servicios locales de Prodeca que se elaborará con materiales de archivo de Prodeca y recursos propios del licitador o banco de imágenes, se valorará:

Idoneidad del guión y mensajes.	Hasta 3,5 puntos
Correcta aplicación de la marca y sus elementos gráficos.	Hasta 3,5 puntos
Idoneidad del estilo, tono y estética.	Hasta 3,5 puntos
Claridad en la exposición, sintetización de los servicios, atractivo promocional. Correcta interpretación de los servicios y actividades.	Hasta 3,5 puntos

- 1.4 Memoria de la experiencia en la cobertura de eventos con realización audiovisual. Este elemento se fundamenta en la experiencia en la realización audiovisual de eventos retransmitidos en directo y/o grabados que puedan aportarse como caso de éxito. Este elemento de valoración contemplará hasta un máximo de 5 ejemplos. Hasta 7 puntos.

Se valorará en todos los apartados:

-La calidad y la concreción de los trabajos que, por su ejecución, características o estilo sirvan de modelo en cuanto a similitud con la necesidad de PRODECA por el presente lote de la licitación y que resulten una referencia óptima para demostrar la experiencia del licitador. Se deberá aportar una breve descripción de cada proyecto para contextualizar o destacar los atributos más importantes.

-La concreción en la descripción y afinidad de los proyectos presentados con el objeto de esta contratación como referencias válidas sobre la adecuación de la empresa licitadora respecto al sujeto de esta licitación. Los ámbitos de estos trabajos podrán ser distintos a alimentación, gastronomía o turismo.

Los parámetros para la valoración de los puntos de los distintos elementos serán:

Perfecto	100%
Excelente	85%
Notable	75%
Conveniente	60%
Correcto	50%
Con carencias	40%
Deficiente	25%
No se puede valorar	0%

La no inclusión de los apartados anteriores podrá suponer a criterio de PRODECA, la no evaluación de la oferta.

La Memoria explicativa deberá incorporar obligatoriamente todas las prescripciones que se señalan en el pliego de prescripciones técnicas. En caso de que no se incorporen podrá dar lugar a la exclusión del licitador.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL LOTE 2 DISEÑO GRÁFICO CORPORATIVO

1.- Criterios de valoración de cuestiones objetivas y evaluables de forma automática. (Hasta 51 puntos)

Oferta económica del contrato (Hasta 51 puntos)

Se valorarán las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras de la siguiente forma: (Instrucción 1/2020, de 24 de julio, de la Direcció General de Contractació Pública, de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica):

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_m = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació

- En esta fórmula se le asignará el valor 1 al valor de ponderación (VP).
- Las ofertas económicas que superen el precio base de licitación serán automáticamente desestimadas.

2.- Criterios de valoración de cuestiones subjetivas y/o evaluables mediante un juicio de valor (Hasta 49 puntos)

La valoración de los 49 puntos que corresponden a la parte técnica del lote 2 de la presente licitación, se realizará mediante los siguientes elementos:

Memoria del proyecto hasta 49 puntos

El licitador deberá presentar una memoria en formato PDF, de no más de 50 páginas. La presentación de todos los elementos de valoración (1.1, 1.2, 1.3 y 1.4) es imprescindible para la evaluación de las empresas licitadoras. Los elementos (1.1, 1.3 y 1.4) se realizarán de acuerdo a las instrucciones del briefing comprendido en el Anexo 10 de la presente licitación y el 1.2 de acuerdo a las instrucciones del Anexo 9. Cada uno de los elementos se puntuará de la siguiente manera:

Elementos de valoración	Puntuación
1.1. Propuesta gráfica creativa de submarca por boletín especializado en alimentación, tendencias, comercio internacional, competitividad y negocio.	Hasta 10 puntos
1.2. Propuesta de interpretación gráfica e infográfica de los datos de exportaciones semestrales comprendidas en el Anexo 9.	Hasta 13 puntos
1.3. Diseño de campaña para captar agentes participantes en Benvinguts a Pagès	Hasta 13 puntos
1.4. Diseño campaña promocional para la dinamización de las catas en el territorio	Hasta 13 puntos

De los elementos anteriormente descritos, el licitador valorará:

- 1.1. En la propuesta gráfica creativa de submarca por boletín especializado en alimentación, tendencias, comercio internacional, competitividad y negocio:

Idoneidad del naming y claim.	Hasta 2,5 puntos
La claridad en la exposición, alineación y coherencia con la esencia, públicos y valores de la marca Prodeca.	Hasta 2,5 puntos
Idoneidad del estilo, tono y estética de la propuesta gráfica con las otras submarcas existentes en Prodeca.	Hasta 2,5 puntos

Ejemplificació de la proposta.	Hasta 2,5 puntos
--------------------------------	-------------------------

- 1.2 En la propuesta de interpretación gráfica e infográfica (infografías, gráficos, tablas) de los datos de exportaciones comprendidas en el Anexo 9:

Corrección en la interpretación de los datos a partir de los materiales en Excel aportados en el Anexo 9.	Hasta 5 puntos
Adecuación al lenguaje gráfico de la marca corporativa de Prodeca y la adecuación de la información con el histórico de transmisión de los datos de Prodeca.	Hasta 3 puntos
Profundidad y número de infografías y materiales trabajados por el licitador.	Hasta 5 puntos

- 1.3. En la propuesta diseño de campaña para captar agentes participantes en Bienvenidos a Pagès se valorará:

Claridad en la exposición y presentación de los contenidos.	Hasta 3 puntos
Correcta caracterización de los públicos, mensajes y objetivos de la campaña.	Hasta 4 puntos
Idoneidad del estilo, tono y estética de la propuesta. Idoneidad respecto a la identidad, posicionamiento y valores del proyecto.	Hasta 3 puntos
Creatividad, originalidad y memorabilidad de la propuesta.	Hasta 3 puntos

- 1.4. En la propuesta de diseño de campaña promocional para las catas territoriales de Gastroteca (consultar Lote 7 de la presente licitación y el Anexo 10):

Claridad en la exposición y presentación de los contenidos.	Hasta 2 puntos
Correcta caracterización de los públicos, mensajes y objetivos de la campaña.	Hasta 3 puntos
Idoneidad del estilo, tono y estética de la propuesta. Idoneidad respecto a la identidad, posicionamiento y valores del proyecto.	Hasta 3 puntos
Creatividad, originalidad y memorabilidad de la propuesta.	Hasta 2 puntos
Ejemplos y elementos de soporte diseñados por catas territoriales	Hasta 3 puntos

Los parámetros para la valoración de los puntos de los distintos elementos serán:

Perfecto	100%
Excelente	85%
Notable	75%
Conveniente	60%
Correcto	50%
Con carencias	40%
Deficiente	25%
No se puede valorar	0%

La no inclusión de los apartados anteriores podrá suponer a criterio de PRODECA, la no evaluación de la oferta.

La Memoria explicativa de los lotes deberá incorporar obligatoriamente todas las prescripciones que se señalan en el pliego de prescripciones técnicas. En caso de que no se incorporen podrá dar lugar a la exclusión del licitador.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL LOTE 3 SERVICIOS DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y DE GABINETE DE PRENSA

1.- Criterios de valoración de cuestiones objetivas y evaluables de forma automática. (Hasta 51 puntos)

Oferta económica del contrato (Hasta 51 puntos)

Se valorarán las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras de la siguiente forma: (Instrucción 1/2020, de 24 de julio, de la Direcció General de Contratació Pública, de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica):

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v	= Puntuació de l'oferta a Valorar
P	= Punts criteri econòmic
O_m	= Oferta Millor
O_v	= Oferta a Valorar
IL	= Import de Licitació
VP	= Valor de ponderació

- En esta fórmula se le asignará el valor 1 al valor de ponderación (VP).
- Las ofertas económicas que superen el precio base de licitación serán automáticamente desestimadas.

2.- Criterios de valoración de cuestiones subjetivas y/o evaluables mediante un juicio de valor (Hasta 49 puntos)

La valoración de los 49 puntos que corresponden a la parte técnica del lote 3 de la presente licitación, se realizará mediante los siguientes elementos:

Memoria del proyecto y plan de comunicación con medios de comunicación convencionales y digitales hasta 49 puntos

La presentación de la memoria técnica del proyecto se entregará en formato PDF y en un máximo de 20 páginas. Debe incluir todos los elementos de valoración descritos en la tabla y puntuará hasta un máximo de 49 puntos.

Los elementos de valoración serán:

1.1 Estrategia y objetivos de comunicación de Benvinguts a Pagès Todo el Año	Hasta 10 puntos
1.2 Propuesta de acciones de comunicación para captar para los diferentes agentes del proyecto Benvinguts a Pagès (productores, restaurantes y alojamientos)	Hasta 14 puntos
1.3 Propuesta de acción digital para la captación de público joven	Hasta 7 puntos
1.4 Ejemplos de proyectos realizados y catálogo de clientes	Hasta 10 puntos
1.5 Plan de trabajo y calendario de comunicación (cronograma) de Benvinguts a Pagès	Hasta 8 puntos

(1.1) En la estrategia y objetivos de comunicación del BaPTa se valorará:

La claridad en la exposición y presentación de los contenidos	Hasta 2 puntos
La coherencia entre la estrategia propuesta y los objetivos	Hasta 2 puntos
El ajuste realista de la propuesta con las perspectivas de éxito y la viabilidad del retorno de la comunicación	Hasta 2 puntos
La adecuación con la identidad, esencia y valores del proyecto	Hasta 2 puntos
La integración de los agentes participantes del proyecto en la estrategia de comunicación.	Hasta 2 puntos

(1.2) En la propuesta de acciones de comunicación para captar agentes se valorará:

La claridad en la exposición y presentación de los contenidos	Hasta 3 puntos
La coherencia entre la estrategia propuesta y los objetivos	Hasta 4 puntos
El ajuste realista de la propuesta con las perspectivas de éxito	Hasta 3 puntos
La adecuación con la identidad, esencia y valores del proyecto	Hasta 4 puntos

(1.3) En la propuesta de acción digital para el público joven se valorará:

La claridad en la exposición y presentación de los contenidos	Hasta 1 puntos
---	----------------

Concreción y sintetización; la correcta caracterización de los públicos objetivos y el enfoque de los mensajes para cada público	Hasta 2 puntos
La creatividad y originalidad de los mensajes	Hasta 1 punto
La idoneidad respecto a la identidad, esencia y valores del proyecto	Hasta 1 punto
La integración de los agentes participantes del proyecto en la estrategia de comunicación.	Hasta 2 puntos

- (1.4) Con este bloque el licitador quiere valorar la experiencia de la agencia en la comunicación a medios de proyectos con un alto componente regional y de dinamización alimentaria y territorial. Se requiere aportar proyectos distintos que tengan por temáticas la alimentación de proximidad, el turismo, la gastronomía. Hay que describir su punto de partida y recorrido mediático emprendido con ellos y resultados. El número máximo de proyectos descritos será de 10.

Proyectos o clientes de alimentación de proximidad o gastronomía y turismo.	Hasta 10 puntos
---	-----------------

- (1.5) El plan de trabajo debe contener: la propuesta de calendario-cronograma con todos los hitos incorporados de Benvinguts a Pagès; las tareas asociadas a cada meta; los plazos y el plan definitivo de entrega de documentos. Se valorará:

La claridad en la exposición y presentación de los documentos, metodología, detalle de tareas, cronograma y corrección en la identificación de los momentos de comunicación.	Hasta 8 puntos
--	----------------

Para la otorgación de puntos se utilizarán los siguientes parámetros:

Perfecto	100%
Excelente	85%
Notable	75%
Conveniente	60%
Correcto	50%
Con carencias	40%
Deficiente	25%
No se puede valorar	0%

La no inclusión de los apartados anteriores podrá suponer a criterio de PRODECA, la no evaluación de la oferta.

La Memoria explicativa de los lotes deberá incorporar obligatoriamente todas las prescripciones que se señalan en el pliego de prescripciones técnicas. En caso de que no se incorporen podrá dar lugar a la exclusión del licitador.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL LOTE 4 SERVICIOS DE REDES SOCIALES Y CREACIÓN DE CONTENIDOS.

1.- Criterios de valoración de cuestiones objetivas y evaluables de forma automática. (Hasta 51 puntos)

Oferta económica del contrato (Hasta 51 puntos)

Se valorarán las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras de la siguiente forma: (Instrucción 1/2020, de 24 de julio, de la Direcció General de Contratació Pública, de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica):

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_m = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació

- En esta fórmula se le asignará el valor 1 al valor de ponderación (VP).
- Las ofertas económicas que superen el precio base de licitación serán automáticamente desestimadas.

2.- Criterios de valoración de cuestiones subjetivas y/o evaluables mediante un juicio de valor (Hasta 49 puntos)

La valoración de los 49 puntos que corresponden a la parte técnica del lote de la presente licitación se realizará mediante los siguientes cinco elementos. Los cinco elementos que incluye la memoria (1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5) son de obligada presentación. Si falta uno de ellos la empresa no podrá ser evaluada. Puntuarán de la siguiente manera:

Memoria del proyecto: hasta 49 puntos

El licitador deberá presentar una memoria-propuesta, dividida en dos partes, una para cada uno de los proyectos (Benvinguts a Pagès y Gastroteca) y de no más de 80 páginas en formato pdf. En la memoria técnica la empresa licitadora incluirá los siguientes puntos que se valorarán según las puntuaciones detalladas a continuación:

<p>1.1 Estrategia digital y de redes sociales Benvinguts a Pagès 1.1.1 Calendario semestral de hitos y planificación de la inversión promocional global. 1.1.2. Propuesta de contenidos semanal en Instagram adaptada a las diferentes tipologías de contenidos y ejemplos de copias de Benvinguts a Pagès. 1.1.3 Mock-up feed de Instagram de un mes de Benvinguts a Pagès.</p>	<p>Hasta 14,5 puntos</p>
---	--------------------------

1.2 Estrategia digital y de redes sociales Gastroteca 1.2.1 Calendario semestral de metas y planificación de la inversión promocional global. 1.2.2. Propuesta de contenidos semanal en Instagram adaptada a las distintas tipologías de contenidos y ejemplos de copias de la Gastroteca. 1.2.3 Mock-up feed de Instagram de un mes de Gastroteca.	Hasta 14,5 puntos
1.3 Propuesta de 5 ilustraciones originales y de 1 pieza ilustrada BaP	Hasta 10 puntos
1.4 Propuesta creativa de campañas de xxss de Navidad (hasta 3 puntos) y Catas en el Territorio (Ver lote 7) (hasta 3 puntos) para Gastroteca con concurso o sorteo vinculado	Hasta 6 puntos
1.5 Listado de temáticas para 8 posts del blog de la Gastroteca (2 puntos) y ejemplo de una newsletter diseñada con un mínimo de 4 artículos (2 puntos).	Hasta 4 puntos

En cuanto a la Estrategia digital y de redes sociales (1.1 y 1.2) se valorará, para cada uno de los proyectos:

-La claridad en la exposición, la coherencia entre la estrategia y los objetivos, la identificación y definición de los públicos objetivos, el detalle del número de publicaciones por cada red social y las métricas que determinarán el cumplimiento de los objetivos.

Incluirá:

- A) Un calendario semestral de metas y la planificación de la inversión promocional global. Del calendario se valorará la coherencia en la generación de contenido original relacionada con momentos claves y con fechas señaladas que pongan en valor, de forma creativa, la promoción de la alimentación de proximidad y la vinculación de la gastronomía al territorio catalán; así como la claridad en la exposición. Y, por otra parte, se valorará que en la estrategia promocional se detalle la planificación de las acciones, sus canales de difusión y una distribución razonada de la inversión en función de los logros planificados.
- B) Una propuesta de contenidos semanal en Instagram adaptada a las diferentes tipologías de contenidos y ejemplos de copias donde se valorará la creatividad de los contenidos y su afinidad con los objetivos de cada marca (Benvinguts a Pagès y Gastroteca). Por último, se tendrá en cuenta el estilo gráfico y textual de los posts y su coherencia con el tono de comunicación de la marca.
- C) Mock-up feed de Instagram de un mes. Prodeca valorará que refleje la identidad de la marca y su tono, estilo y estética a través de los recursos visuales empleados.

En la propuesta de 5 ilustraciones originales y de 1 pieza ilustrada adaptada a un hito del calendario para Benvinguts a Pagès (1.3) se valorará la creatividad; la alineación con la identidad, esencia y valores de marca del proyecto; así como la expresividad y continuidad con el estilo de las ilustraciones utilizadas anteriormente.

En el caso de la pieza, que se realizará a partir de ilustraciones individuales, se valorará la calidad de su capacidad expresiva, que permita comunicar con claridad los mensajes que se lanzarán a través de historias de Instagram y que transmita el look&feel del proyecto.

Para la propuesta creativa de campañas de xxss de Navidad y Cata Territorial para Gastroteca con concurso o sorteo vinculado (1.4) se valorará que las campañas sean creativas y originales; que estén alineadas con los públicos y objetivos estratégicos de la marca y que tengan vínculos con los agentes y el territorio así como con la sostenibilidad y/o la promoción del territorio.

(1.5) En la propuesta de temáticas para los posts del blog se valorará la afinidad con el posicionamiento de marca de la Gastroteca y con los artículos publicados. Por otra parte, en la propuesta de NWL se valorará la selección y la redacción de las noticias que estarán dirigidas a los agentes de la Gastroteca así como la adecuación al lenguaje visual, tono y estilo gráfico de la marca y la aplicación correcta de la misma.

Los parámetros de evaluación serán:

Perfecto	100%
Excelente	85%
Notable	75%
Conveniente	60%
Correcto	50%
Con carencias	40%
Deficiente	25%
No se puede valorar	0%

La no inclusión de los apartados anteriores podrá suponer a criterio de PRODECA, la no evaluación de la oferta.

La Memoria explicativa de los lotes deberá incorporar obligatoriamente todas las prescripciones que se señalan en el pliego de prescripciones técnicas. En caso de que no se incorporen podrá dar lugar a la exclusión del licitador.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL LOTE 5 SERVICIOS WEB, MARKETING DIGITAL Y ANALÍTICA.

1.- Criterios de valoración de cuestiones objetivas y evaluables de forma automática. (Hasta 51 puntos)

Oferta económica del contrato (Hasta 51 puntos)

Se valorarán las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras de la siguiente forma: (Instrucción 1/2020, de 24 de julio, de la Direcció General de Contractació Pública, de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica):

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_m = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació

- En esta fórmula se le asignará el valor 1 al valor de ponderación (VP).

- Las ofertas económicas que superen el precio base de licitación serán automáticamente desestimadas.

2.- Criterios de valoración de cuestiones subjetivas y/o evaluables mediante un juicio de valor (Hasta 49 puntos)

La valoración de los 49 puntos que corresponden a la parte técnica del lote 5 de la presente licitación, se realizará mediante los siguientes elementos:

Memoria técnica del proyecto hasta 49 puntos

La presentación de la memoria técnica del proyecto se entregará en formato PDF y en un máximo de 40 páginas. Debe incluir todos los elementos de valoración descritos en la tabla y puntuará hasta un máximo de 49 puntos.

Adicionalmente, tal y como recoge el pliego técnico, complementando la memoria técnica se aportará el detalle de los recursos humanos aportados por el licitador al proyecto que tendrán que ser coherentes e iguales o superiores a los detallados en el pliego técnico.

Elementos de valoración	Puntuación
1.4 Ejemplos de proyectos y catálogo de clientes	Hasta 5 puntos
1.5 Argumentario y propuesta de mejoras SEO	Hasta 22 puntos
1.6 Argumentario y propuesta de mejoras usabilidad / navegación	Hasta 22 puntos

- 1.1 En relación con los ejemplos de proyectos realizados y catálogo de clientes se valorará: la descripción concreta y sintética y la claridad en la exposición de los contenidos en cuanto a evolutivos desarrollados por clientes en webs similares. Se valorará con 2,5 puntos la experiencia aportada para cada uno de los lenguajes de programación Wordpress y Drupal. El número máximo de ejemplos aportados por cada lenguaje son 5 ejemplos.
- 1.2 El objetivo de este elemento es evaluar la capacidad de la empresa licitadora para implementar mejoras que conduzcan a un mejor posicionamiento en buscadores de las 3 webs corporativas de la empresa. Se valorará la realización de una auditoría inicial, la detección y jerarquización de los elementos a mejorar, la propuesta de acciones a emprender, la presentación, claridad de exposición y coherencia de las acciones propuestas para mejorar el SEO.

Web Prodeca	Hasta 8 puntos
Web Benvinguts a Pagès	Hasta 7 puntos
Web Gastroteca	Hasta 7 puntos

- 1.3 El objetivo de este elemento es evaluar la capacidad de la empresa licitadora para implementar mejoras que conduzcan a una mejor usabilidad y navegación en las 3 webs corporativas de la empresa. Se valorará la realización de una auditoría inicial, la detección y jerarquización de los elementos a mejorar, la propuesta de acciones a emprender, la presentación, claridad de exposición y coherencia de las acciones propuestas para mejorar la usabilidad.

Web Prodeca	Hasta 8 puntos
Web Benvinguts a Pagès	Hasta 7 puntos
Web Gastroteca	Hasta 7 puntos

Los parámetros de evaluación serán:

Perfecto	100%
Excelente	85%
Notable	75%
Conveniente	60%
Correcto	50%
Con carencias	40%
Deficiente	25%
No se puede valorar	0%

La no inclusión de los apartados anteriores podrá suponer a criterio de PRODECA, la no evaluación de la oferta.

La Memoria explicativa de los lotes deberá incorporar obligatoriamente todas las prescripciones que se señalan en el pliego de prescripciones técnicas. En caso de que no se incorporen podrá dar lugar a la exclusión del licitador.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL LOTE 6 SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y FERIAS LOCALES.

1.- Criterios de valoración de cuestiones objetivas y evaluables de forma automática. (Hasta 51 puntos)

Oferta económica del contrato (Hasta 51 puntos)

Se valorarán las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras de la siguiente forma: (Instrucción 1/2020, de 24 de julio, de la Direcció General de Contractació Pública, de aplicació de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica):

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_m = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació

- En esta fórmula se le asignará el valor 1 al valor de ponderación (VP).
- Las ofertas económicas que superen el precio base de licitación serán automáticamente desestimadas.

2.- Criterios de valoración de cuestiones subjetivas y/o evaluables mediante un juicio de valor (Hasta 49 puntos)

La valoración de los 49 puntos que corresponden a la parte técnica del lote 6 de la presente licitación, se realizará mediante los siguientes elementos:

Memoria técnica del proyecto hasta 49 puntos

La presentación de la memoria técnica del proyecto se entregará en formato PDF y en un máximo de 40 páginas. Debe incluir todos los elementos de valoración descritos en la tabla y puntuará hasta un máximo de 49 puntos.

Elementos de valoración	Puntuación
1.1 Ejemplos de proyectos implementados en madera y materiales sostenibles (Hasta 3 ejemplos)	Hasta 9 puntos
1.2 Ejemplos de campañas de comunicación propias (hasta 5 ejemplos)	Hasta 20 puntos
1.3 Ejemplos de activaciones para clientes distintos del sector gastronomía poniendo en valor el producto primario y los productores o restauradores (hasta 5 proyectos distintos)	Hasta 20 puntos

En relación a los ejemplos de proyectos (1.1) realizados en madera y catálogo de clientes se valorará: la descripción concreta y sintética del caso, la claridad en la exposición de los contenidos, la idoneidad en tono, estilo y estética de la activación de los ejemplos.

Idoneidad tono, estilo, estética y activación Ejemplo 1	Hasta 3 puntos
Idoneidad tono, estilo, estética y activación Ejemplo 2	Hasta 3 puntos
Idoneidad tono, estilo, estética y activación Ejemplo 3	Hasta 3 puntos

El objetivo de este elemento (1.2) es evaluar la capacidad creativa y generación de recursos de comunicación para activaciones o campañas de comunicación de empresa. Se valorará la exposición de 5 ejemplos de forma pormenorizada pero sintética. Se evaluará el tono, estilo, estética y creatividad de las piezas de comunicación así como la ejemplificación de la misma.

Idoneidad tono, estilo, estética, memorabilidad y originalidad campaña 1	Hasta 4 puntos
Idoneidad tono, estilo, estética, memorabilidad y originalidad campaña 2	Hasta 4 puntos
Idoneidad tono, estilo, estética, memorabilidad y originalidad campaña 3	Hasta 4 puntos
Idoneidad tono, estilo, estética, memorabilidad y originalidad campaña 4	Hasta 4 puntos
Idoneidad tono, estilo, estética, memorabilidad y originalidad campaña 5	Hasta 4 puntos

El objetivo de este elemento (1.3 Ejemplos de activaciones para clientes distintos del sector gastronomía poniendo en valor el producto primario y los productores o restauradores) es evaluar la experiencia en la especialidad de Prodeca.

Ejecución, resultados y afinidad proyecto 1	Hasta 4 puntos
Ejecución, resultados y afinidad proyecto 2	Hasta 4 puntos
Ejecución, resultados y afinidad proyecto 3	Hasta 4 puntos
Ejecución, resultados y afinidad proyecto 4	Hasta 4 puntos
Ejecución, resultados y afinidad proyecto 5	Hasta 4 puntos

Los parámetros de evaluación serán:

Perfecto	100%
----------	------

Excelente	85%
Notable	75%
Conveniente	60%
Correcto	50%
Con carencias	40%
Deficiente	25%
No se puede valorar	0%

La no inclusión de los apartados anteriores podrá suponer a criterio de PRODECA, la no evaluación de la oferta.

La Memoria explicativa de los lotes deberá incorporar obligatoriamente todas las prescripciones que se señalan en el pliego de prescripciones técnicas. En caso de que no se incorporen podrá dar lugar a la exclusión del licitador.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL LOTE 7 SERVICIO DE DINAMIZACIÓN AGROALIMENTARIA DEL TERRITORIO.

1.- Criterios de valoración de cuestiones objetivas y evaluables de forma automática. (Hasta 51 puntos)

Oferta económica del contrato (Hasta 51 puntos)

Se valorarán las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras de la siguiente forma: (Instrucción 1/2020, de 24 de julio, de la Direcció General de Contratació Pública, de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica):

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_m = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació

- En esta fórmula se le asignará el valor 1 al valor de ponderación (VP).
- Las ofertas económicas que superen el precio base de licitación serán automáticamente desestimadas.

2.- Criterios de valoración de cuestiones subjetivas y/o evaluables mediante un juicio de valor (Hasta 49 puntos)

La valoración de los 49 puntos que corresponden a la parte técnica del lote 7 de la presente licitación, se realizará mediante los siguientes elementos:

Memoria técnica del proyecto hasta 49 puntos

La presentació de la memòria tècnica del projecte se entregarà en format pdf i en un màxim de 40 pàgines i se elaborarà a partir de les necessitats previstes en el lote 7 de la licitació. Debe incloure tots els elements de valoració descrits en la taula i puntuarà fins a un màxim de 49 punts.

Elements de valoració	Puntuació
1.1 Exemples de projectes realitzats i catàleg de clients	Hasta 13 punts
1.2 Proposta d'un exemple d'activació en les ferias locals amb taller de cata	Hasta 12 punts
1.3 Proposta d'una activació a públic professional	Hasta 12 punts
1.4 Proposta d'una activitat de degustació Prova la Gastroteca	Hasta 12 punts

1.1 En relació a les exemples de projectes realitzats i catàleg de clients se valorarà amb un punt cada projecte semblant de promoció de producte de proximitat singular. Cada projecte haurà d'anar acompanyat d'una breu descripció i fitxa tècnica amb els seus objectius, resultats i pressupost.

1.2. En la proposta d'un exemple d'activació en les ferias locals se valorarà: la descripció concreta, clara i sintètica del projecte (3 punts) i l'encaje amb els objectius i els valors de marca de la Gastroteca (3 punts). Se valorarà amb 2 punts la creativitat en la ideació de la proposta per promoure els productes i productors locals en les ferias i amb 4 punts la originalitat i adequació de la cata als públics objectius.

1.3 En la proposta d'una activació a públic professional se valorarà: la descripció concreta, clara i sintètica del projecte (3 punts) i l'encaje amb els objectius i els valors de marca de la Gastroteca (3 punts). Se valorarà amb 2 punts la creativitat de l'acció i amb 4 punts el seu potencial per a la captació d'agents.

1.4 En la proposta d'una activitat de degustació Tasta la Gastroteca se valorarà: la descripció concreta, clara i sintètica del projecte (3 punts) i l'encaje amb els objectius i els valors de marca de la Gastroteca (3 punts). Se valorarà amb 2 punts la creativitat de l'acció i amb 4 punts la capacitat per promoure els productes i productors locals.

Los paràmetres de evaluació seran:

Perfecto	100%
Excelente	85%
Notable	75%
Conveniente	60%
Correcto	50%
Con carencias	40%
Deficiente	25%
No se puede valorar	0%

La no inclusió de les apartats anteriors podrà suposar a criteri de PRODECA, la no evaluació de la oferta.

La Memòria explicativa de les lotes haurà d'incorporar obligatòriament totes les prescripcions que se indiquen en el plec de prescripcions tècniques. En cas de que no se incorporin podrà donar lloc a l'exclusió del licitador.

La determinación de ofertas con valores anormales se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios, y el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las siguientes ofertas:

- A. Si sólo concurriera un licitador, cuando la oferta sea un 10% inferior al presupuesto base de licitación (IVA excluido) del contrato.
- B. Si concurren 2 o más licitadores, lo serán las que sean inferiores en más del 15% a la media aritmética de las ofertas presentadas referido en el contrato.

Un parámetro objetivo para apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas, como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, será la indicación de un precio inferior a los costes salariales mínimos por categoría profesional según convenio laboral de aplicación y las condiciones adicionales establecidas en la documentación contractual. En ese caso la oferta será excluida.

Igualmente se procederá a rechazar aquellas ofertas que no cumplen con las obligaciones aplicables en materia ambiental, social o laboral que están establecidas en la normativa comunitaria, en el derecho nacional, en los convenios colectivos o por las distintas disposiciones de derecho internacional contenidas en el anexo X de la Directiva 24/2014.

9.- Presupuesto máximo de licitación:

La determinación del precio en esta licitación se fijará respecto a todos los lotes: precios unitarios según anexo 4 del estudio de costes del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De acuerdo con el estudio de costes que se adjunta como documento anexo 4 al PCAP, el presupuesto máximo de licitación es el siguiente:

Presupuesto de licitación: 494.233,66€ + 103.789,07€ (21% IVA) = 598.022,73€.

De acuerdo con el siguiente desglose:

LOTES	Importe Base	Importe IVA	Importe Total
1. Servicios audiovisuales	90.500,00€	19.005,00€	109.505,00 €
2. Servicios diseño gráfico	35.610,00€	7.478,10€	43.088,10 €
3. Servicios de agencia de comunicación y gabinete de prensa	26.050,00€	5.470,50€	31.520,50€
4. Servicios de redes sociales y creación de contenidos	78.420,00€	16.468,20€	94.888,20 €
5. Servicio de programación web, marketing digital y analítica	88.850,00€	18.658,50 €	107.508,50 €
6. Servicio de producción de materiales impresos, activación de stands	92.503,66€	19.425,77€	111.929,43 €

7. Servicios de dinamización agroalimentaria en el territorio	82.300,00€	17.283,00€	99.583,00€
TOTAL	494.233,66 €	103.789,07 €	598.022,73€

Los licitadores en ningún caso pueden superar en su oferta el presupuesto máximo de licitación.

10.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato por este servicio será de 1.087.314,05€ (sin IVA), puesto que el contrato prevé posibles modificaciones contractuales y la prórroga del contrato.

LOTES	Importe Base	Importe modificación 20%	Importe prórroga	Total
Lote 1. Servicios audiovisuales	90.500,00€	18.100,00€	90.500,00€	199.100,00 €
Lote 2. Servicios de diseño gráfico	35.610,00€	7.122,00€	35.610,00€	78.342,00€
Lote 3. Servicios de agencia de comunicación y gabinete de prensa	26.050,00€	5.210,00€	26.050,00€	57.310,00€
Lote 4. Servicios de redes sociales y creación de contenidos	78.420,00€	15.684,00€	78.420,00€	172.524,00 €
Lote 5. Servicio de programación web, marketing digital y analítica	88.850,00€	17.770,00€	88.850,00€	195.470,00 €
Lote 6. Servicio de producción de materiales impresos, activación de stands	92.503,66€	18.500,73€	92.503,66€	203.508,05 €
Lote 7. Servicios de dinamización agroalimentaria en el territorio	82.300,00€	16.460,00€	82.300,00€	181.060,00 €
TOTAL	494.233,66 €	98.846,73€	494.233,66 €	1.087.314,05€

11.- Modificaciones del contrato.

Sin perjuicio de lo que prevé el artículo 205 de la LCSP, se prevé en todos los lotes una modificación al alza y a la baja de como máximo el 20% del precio inicial del contrato por los posibles supuestos siguientes:

- Se prevén modificaciones a la baja en un máximo del 20% del precio inicial en supuestos de cancelación o reducción de actuaciones por causas propias o ajenas a Prodeca y un alza del mismo porcentaje si Prodeca justifica la necesidad de contratar más prendas, materiales o servicios descritos en cada lote.

12.- Sistema de pago.

El pago a la empresa contratista se efectuará contra presentación de factura expedida de acuerdo con la normativa vigente sobre factura electrónica, en los plazos y condiciones establecidos en el artículo 198 de la LCSP. De acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, las facturas tendrán que firmarse con firma avanzada basada en un certificado reconocido, y deben incluir, necesariamente, el número de expediente de contratación.

El formato de la factura electrónica y firma deberá ajustarse a lo dispuesto en el anexo 1 de la Orden ECO/306/2015, de 23 de septiembre, por la que se regula el procedimiento de tramitación y anotación de las facturas en el Registro contable de facturas en el ámbito de la administración de la Generalitat de Catalunya y el sector público dependiente.

13.- Subcontratación.

Se prevé la subcontratación en todos los lotes, excepto en el LOT 5 "Servicio de programación web, marketing digital y analítica" que no podrá ser subcontratado.

Los licitadores tendrán que señalar en la declaración responsable correspondiente la intención de subcontratar, indicando la parte subcontratada y la identidad, los datos de contrato del subcontratista y el representante o representantes legales de la empresa subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de ésta para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de los que dispone ya su experiencia, y acreditando que no se encuentra incurso en prohibición de contratar.

En caso de que en el momento de la licitación se desconozca la identidad del subcontratista, el contratista debe comunicar por escrito, después de la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie su ejecución, al órgano de contratación la intención de suscribir subcontratos, indicando la parte de la prestación que pretende subcontratar y la identidad, los datos de contacto y el representante o representantes legales de la empresa subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de ésta para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de los que dispone ya su experiencia, y acreditando que no se encuentra incurso en prohibición de contratar.

14.- Penalidades.

Las penalidades resultantes de los incumplimientos en los parámetros de prestación del servicio serán acumulativas de hasta un máximo del 50% del precio de adjudicación.

Las siguientes penalidades resultarán aplicables a todos los LOTES:

- Cuando al inicio de la prestación del servicio, o durante su ejecución, el adjudicatario realice cambios en el personal adscrito a la ejecución del contrato sin respetar las calificaciones y

conocimientos mínimos exigidos en el presente pliego, o no sustituya al personal a indicación de Prodeca por falta de una adecuada capacitación profesional o corrección para desarrollar las funciones que le corresponden (obligaciones calificadas como esenciales en los pliegos), Prodeca podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades en la proporción del 5% del precio anual del contrato por cada persona y semana en la que se mantenga la situación.

- Penalización por el incumplimiento de los plazos marcados por Prodeca.
Este incumplimiento dará lugar a una penalización del 2% del precio del contrato por cada infracción cometida.

Quando el contratista, por causas a él imputables, incurra dos veces o más en demora respecto al cumplimiento de los plazos totales o parciales de realización de los trabajos contratados, PRODECA podrá optar por la imposición de penalidades o por la resolución del contrato.

- Penalización por el incumplimiento de los tiempos de respuesta fijados en el pliego de prescripciones técnicas, cuando sea causa imputable al contratista.
 - Si el cumplimiento trimestral de tiempo de respuesta es entre el 90% y el 100%, no se aplicará penalidad.
 - En caso de que el cumplimiento del tiempo de respuesta sea entre el 85% y el 90% se aplicará un 5% de penalidad sobre el importe de las horas realizadas durante ese trimestre.
 - En caso de que el cumplimiento del tiempo de respuesta sea entre el 80% y el 85%, se aplicará un 10% de penalidad sobre el importe de las horas realizadas durante ese trimestre.
 - En caso de cumplimiento de tiempo de respuesta inferior al 80%, se aplicará una penalidad del 20% sobre el importe de las horas realizadas en ese trimestre.

En caso de dos trimestres con un cumplimiento del tiempo de respuesta inferior al 70% PRODECA podrá optar por imponer penalidades o resolver el contrato.

- Penalización por no alcanzar el 50% de los objetivos marco específicos y medibles referenciados en los apartados 6.2.3 y 6.3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Esta infracción supondrá una penalización del 5% del precio del contrato.
- La carencia o disminución del nivel de calidad de los trabajos ejecutados por el contratista, dará lugar a una penalización del 5% del precio del contrato por cada infracción cometida.
- El incumplimiento de cualquiera de los requerimientos regulados en el pliego técnico dará lugar a una penalización del 5% del precio del contrato por cada infracción cometida.
- Dejar sin servicio algunas de las actuaciones encargadas de cobertura audiovisual, dará lugar a una penalización del 5% del precio del contrato por cada infracción cometida.
- Penalizaciones por incumplimientos de carácter medioambiental, social o relativos al empleo, y por incumplimiento de la obligación de adscripción de medios personales.
Si se incumplen por parte del contratista alguna/s de las obligaciones medioambientales, sociales o relativas al empleo que no estén contempladas como condiciones especiales de ejecución en la letra M del cuadro de características y/o se incumplen las obligaciones de adscripción de los medios personales, se podrán imponer las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP, que en este caso será del 8% del importe de adjudicación.
- Penalizaciones por incumplimientos de las obligaciones de la subcontratación de empresas (artículo 215 de la LCSP y cláusula 34 de este pliego).

Si se incumplen por parte del contratista las obligaciones relativas a la subcontratación previstas en los artículos 215 y siguientes de la LCSP y en la cláusula 34 de este pliego se le podrán imponer las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP, que en ese caso será del 8% del importe de adjudicación.

En caso de incumplimiento de la obligación de la empresa contratista de remitir relación detallada de subcontratistas o suministradores y justificante de cumplimiento de los pagos, prevista en la cláusula trigésimo cuarta de este pliego, se podrán imponer las penalidades, previstas en el artículo 192 de la LCSP, que en este caso será del 8% del importe de adjudicación de las que responderá la garantía definitiva.

- Penalizaciones por incumplimientos de las obligaciones de respeto de la confidencialidad y protección de datos de carácter personal (cláusula 29.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares y cláusula 10 del pliego de prescripciones técnicas), así como también del incumplimiento de la obligación de no difundir, sin permiso previo, las fotos o piezas audiovisuales encargadas por Prodeca (tanto las que se entregan como las descartadas del mismo acto).

Si se incumplen por parte del contratista las obligaciones relativas a la confidencialidad y protección de datos de carácter personal previstas en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018) y en la cláusula 29.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como también las obligaciones de no difusión, se le podrán imponer las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP, que en este caso será del 8% del importe de adjudicación.

Las penalidades resultantes de los incumplimientos en los parámetros de prestación del servicio serán acumulativas.

PRODECA se reserva el derecho a rescindir el contrato en caso de incumplimiento reiterado del mismo.

15.- Tratamiento de datos de carácter personal:

- Aplicable a los lotes 1, 2, 3 y 6: Sin tratamiento de datos personales pero con riesgo accidental:

La ejecución del objeto del contrato no implica el tratamiento de datos personales. No obstante, en caso de que el personal de la empresa contratista acceda a datos personales incidentalmente, quedará sujeto al cumplimiento de todo lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante RGPD, la Ley orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, con la normativa de desarrollo y demás normativa vigente en materia de protección de datos.

La empresa contratista está obligada a guardar secreto de los datos personales que acceda accidentalmente y debe poner en conocimiento del responsable del tratamiento, de forma inmediata, cualquier incidencia que se produzca durante la ejecución del contrato que pueda afectar a la integridad o la confidencialidad de los datos personales afectados por este incidente.

El incumplimiento de lo que se establece en los apartados anteriores puede dar lugar a que la empresa contratista sea considerada responsable del tratamiento, a efectos de aplicar el régimen sancionador y de responsabilidades previsto en la normativa de protección de datos.

El contratista garantizará a PRODECA que el personal que en el ejercicio de sus funciones acceda a oficinas, recursos o espacios en los que (o terceros en su nombre) realice tratamientos de datos de carácter personal:

a) Conoce la existencia de una prohibición legal respecto al acceso a cualquier expediente, fichero o recurso de cualquier tipo que pueda contener datos de carácter personal de oficinas, recursos o espacios en los que la empresa o terceros en su nombre realicen tratamientos de datos de carácter personal.

b) Conoce la existencia de una obligación legal de guardar secreto y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal y de la información confidencial a la que pudiera tener acceso en el ejercicio de sus funciones en oficinas, recursos o espacios en los que la empresa o terceros en su nombre realicen tratamientos de datos de carácter personal.

El contratista se obliga a trasladar contractualmente a su personal asignado a la prestación del servicio objeto de este contrato las prohibiciones de acceso y las obligaciones de secreto y confidencialidad anteriormente citadas, asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula.

- Aplicable a los lotes 4, 5 y 7: Con tratamiento de datos personales de carácter alto:
La empresa contratista, en relación con los datos personales a los que tenga acceso con ocasión del contrato, se obliga al cumplimiento de todo lo que establece la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en la normativa de desarrollo y en lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
La documentación y la información que se desprenda o a la que se tenga acceso con ocasión de la ejecución de las prestaciones objeto de este contrato y que corresponde a la Administración contratante responsable del tratamiento de datos personales, tiene carácter confidencial y no podrá ser objeto de reproducción total o parcial por ningún medio o soporte. Por tanto, no se podrá realizar ni tratamiento ni edición informática, ni transmisión a terceros fuera del estricto ámbito de la ejecución directa del contrato. Para declarar el cumplimiento de estas obligaciones, la empresa aportará al sobre A la declaración responsable incluida en el Anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
Asimismo, teniendo en cuenta los términos de la prestación y que el cumplimiento del presente contrato implica un tratamiento, por parte del contratista, de datos de carácter personal responsabilidad de PRODECA, aquél será considerado encargado del tratamiento en los términos de la disposición adicional 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en los de los artículos 4.8) y 28 del RGPD.
A estos efectos, la empresa contratista y PRODECA firmarán el acuerdo de encargo de tratamiento correspondiente a la formalización del contrato y que se adjunta como Anexo 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El contratista garantirà a PRODECA que el personal que en el exercici de sus funcions acceda a oficinas, recursos o espacis en los que (o terceros en su nombre) realice tratamientos de datos de carácter personal:

a) Conoce la existencia de una prohibición legal respecto al acceso a cualquier expediente, fichero o recurso de cualquier tipo que pueda contener datos de carácter personal de oficinas, recursos o espacis en los que la empresa o terceros en su nombre realicen tratamientos de datos de carácter personal.

b) Conoce la existencia de una obligación legal de guardar secreto y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal y de la información confidencial a la que pudiera tener acceso en el ejercicio de sus funciones en oficinas, recursos o espacis en los que la empresa o terceros en su nombre realicen tratamientos de datos de carácter personal.

El contratista se obliga a trasladar contractualmente a su personal asignado a la prestación del servicio objeto de este contrato las prohibiciones de acceso y las obligaciones de secreto y confidencialidad anteriormente citadas, asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula.

16.- Responsable del contrato.

Por parte de PRODECA el responsable de este contrato será D^a. Gemma Moliner Sanchez, Responsable de Gastronomía del Área de Soluciones Sectoriales de PRODECA.

17.- Subrogación del personal.

No existe obligación de subrogar al personal.

Barcelona, 9 de noviembre de 2022

Ramón Sentmartí y Castañé

Director Gerente actuando como órgano de contratación de PRODECA